

T 4791

Quito, 28 de marzo del 2000

Doctor
Xavier Muñoz Chavez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Gladys ✓
28 MAR. 20001532
20.5.20
185

De mi consideración :

Adjunto a la presente encontrará una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones efectuada en la compañía **ALBERTO GUERRERO Y ASOCIADOS COMPAÑIA DE COMERCIO CIA. LTDA.**, con expediente número..... con el objeto de que se tome nota de esta cesión.

Atentamente.

Dr. Galo Dávalos Muirragui
Matrícula 3686 CAO.

229552

Ingresado

awr
30-03-2000.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO:

SETECIENTOS TRECE.- (713).--

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. ALBERTO GUERRERO SRA.

SR. NORMA MADERO SARCOS Y OTRO

EN FAVOR DE

SR. FRANCISCO CEVALLOS PONCE

SR. FERNANDO SÁNCHEZ CAMPOS,

CUANTÍA S/. 5'000.000

Dí 3a. COPIA



M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves dieciséis (16) de marzo, del dos mil, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señor Alberto Guerrero y la señora Ligia Viteri de Guerrero, casados entre sí; y, los cónyuges señora Norma Madero Sarcos y señor José Viteri, casados entre sí; todos por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal por ellos formada: y, por otra en calidad de CESIONARIOS, los señores Francisco Cevallos Ponce y Fernando Sánchez Campos, quienes comparecen por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Alberto Guerrero que es de naciona-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

lidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fé; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges Alberto Guerrero y la señora Ligia Viteri de Guerrero; y, los cónyuges señora Norma Madero Sarcos y señor José Viteri: los cuatro por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal por ellos formada: y, por otra en calidad de CESIONARIOS, los señores Francisco Cevallos Ponce y Fernando Sánchez Campos, quienes comparecen por sus propios derechos. Los comparecientes residen en la caudal de Quito y son ecuatorianos a excepción del señor Alberto Guerrero quien es de nacionalidad colombiana. CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES: La compañía ALBERTO GUERRERO Y ASOCIADOS COMPAÑÍA DE COMERCIO CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura publica otorgada el veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Tercero del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el trece de marzo del mismo año. Con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y siete la Junta General Extraordinaria y Universal de socios mediante escritura celebrada



NOTARIA
TERCERA

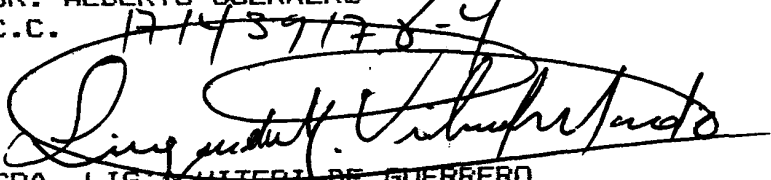
el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y ocho realiza por unanimidad una cesión de participaciones. Esta cesión se encuentra inscrita en el Registro Mercantil y entregada a la Superintendencia de Compañías. Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el día de agosto de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de septiembre del mismo año se aprueba al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. CLÁUSULA TERCERA. CESIÓN.- Con fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios aprueba por unanimidad la siguiente cesión de participaciones: el señor Alberto Guerrero es propietario de cuatro mil novecientos y cede tres mil setecientas participaciones al señor Francisco Cevallos Ponce; y, mil doscientas participaciones al señor Fernando Sánchez Campos; la señora Norma Madero es propietaria de cien participaciones y cede cien participaciones al señor Francisco Cevallos Ponce. Se aclara que cada participación tiene un valor de diez mil sucres. Usted señor notario, se servirá agregar una copia del acta de junta donde se aprueba esta cesión. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento. (firmado) Doctor Galo Dávalos Muirragui, Matricula número tres mil seiscientos ochenta y seis, del colegio de abogados de Quito".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura

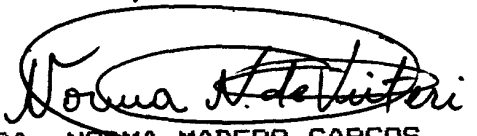


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

pública, con todo su valor legal; y, que las compare-
cientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).-
Para la celebración de esta escritura se observaron
todos los preceptos legales del caso; y, leída que les
fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el
Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-

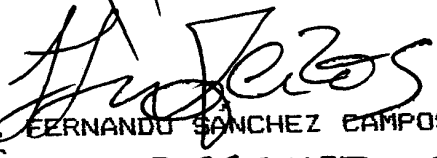

SR. ALBERTO GUERRERO
C.C. 171439178-4


SRA. LIGIA VITERI DE GUERRERO
C.C. 0906568340

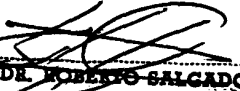

SRA. NORMA MADERO SARCOS
C.C. 0904416607


SR. JOSÉ VITERI
C.C. 0902029709


SR. FRANCISCO CEVALLOS PONCE
C.C. 170739743-5


SR. FERNANDO SÁNCHEZ CAMPOS
C.C. 170491122-9




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALBERTO GUERRERO & ASOCIADOS
COMPAÑIA DE COMERCIO CIA. LTDA.**

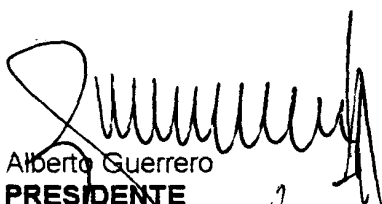


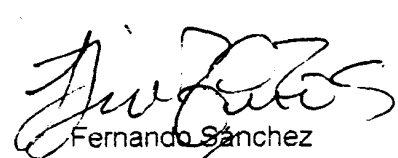
En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Agosto de 1998, a las 15h00, en el Edificio World Trade Center, piso 15, oficina 1501, en el Estudio Jurídico Dávalos Ponce se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ALBERTO GUERRERO & ASOCIADOS COMPAÑIA DE COMERCIO CIA. LTDA.** Se encuentran presentes los siguientes socios: el señor Alberto Guerrero propietario de 4900 participaciones de 10.000 sucres cada una; el señor Fernando Sánchez Campos propietario de 3000 participaciones de 10.000 sucres cada una; la señora Norma Madero propietaria de 100 participaciones de 10.000 sucres cada una; el señor Rodrigo Sánchez Paredes, propietario de 1000 participaciones de 10.000 sucres cada una; y, el señor Xavier Sánchez Campos propietario de 1000 participaciones de 10.000 sucres cada una de por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente la Junta tiene el carácter de Universal. Actúa como secretario el señor Fernando Sánchez en su calidad de Gerente de la compañía y preside la reunión el señor Alberto Guerrero. Por unanimidad se decide tratar el único punto en el orden del día 1.- Cesión de participaciones. Se pasa a tratar el primer y único punto y se decide por unanimidad aprobar la siguiente cesión de participaciones: Alberto Guerrero cede 1200 participaciones a Fernando Sánchez; Alberto Guerrero cede 3700 participaciones a Francisco Cevallos Ponce. Norma Madero cede 100 participaciones a Francisco Cevallos Ponce. El capital queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS PARTICIPACIONES

Fernando Sánchez	4.200
Francisco Cevallos	3.800
Rodrigo Sánchez	1.000
Xavier Sánchez	1.000
TOTAL	10.000

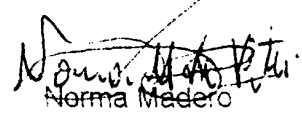
Una vez que ha sido aprobado el único punto para el cual se reunió esta junta, se dispone un momento de receso para la redacción del acta. Se elabora el acta que es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 10h30 se levanta la sesión.


Alberto Guerrero
PRESIDENTE


Fernando Sánchez
SECRETARIO AD-HOC


Xavier Sánchez
Socio


Rodrigo Sánchez
Socio


Norma Madero
Socio

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA — UTIL — SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO. 16 MAR 2000



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito, dieciseis de marzo
del dos mil.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía ALBERTO GUERRERO Y
ASOCIADOS COMPAÑIA DE COMERCIO CIA. LTDA., otorgada
ante el suscrito Notario, el veinte de Febrero de mil
novecientos noventa y siete, la Cesión de
Participaciones, otorgado por el señor Alberto
Guerrero y otros en favor del señor Francisco Cevallos
Ponce y otro, en los terminos constantes de la copia
que antecede.- Quito, trece de marzo del dos mil.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomo nota al ~~argen~~ de la inscripcion número 597 del ~~REGISTRO~~ MERCANTIL de trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 928, Tomo 128, correspondiente a la constitución de " **ALBERTO GUERRERO & ASOCIADOS COMPAÑIA DE COMERCIO CIA.LTDA.**" de la presente CESION de Participaciones .- Quito a veinte de marzo del dos mil .- **EL REGISTRADOR .-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.

